



CONCEJO DE BUCARAMANGA

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Constitución Política de 1991 y la ley 1474 de 2011; el Honorable Concejo de Bucaramanga, en aras de coadyuvar con los procesos de lucha contra la corrupción y establecer parámetros que conduzcan al país por el camino de la prosperidad y el desarrollo, pone a disposición de la ciudadanía el **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO** para la vigencia 2015, teniendo en cuenta la normatividad pertinente y demás condiciones legales atinentes al mismo.

Para tal efecto la Oficina de Control Interno, en concordancia con las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y el decreto 1599 de 2005, donde se establece el modelo estándar de control interno MECI 1000:2005, en aras de darle prioridad a las políticas institucionales de lucha contra la corrupción, la transparencia y la efectividad de los procesos y procedimientos de la entidad a través del seguimiento y control de las herramientas implementadas por el gobierno nacional, hace seguimiento al plan de acuerdo a la normativa citada.

El Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la presente vigencia, se compone de temas como estrategia anti trámites y mecanismos para atención al ciudadano, entre otros.

REVISADO POR

Asesor Jurídico Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ESTRATEGIA Y/O COMPONENTE	ACTIVIDAD	CONTROL (OCI)			RESPONSABLE
		31.01.14	30.06.14	31.12.14	
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del mapa de riesgos de corrupción de la entidad. • Socialización mapa de riesgos. • Control y seguimiento. 	Publicación pagina web	Seguimiento y control	Seguimiento y control	Presidencia, Secretario General.
ESTRATEGIA ANTI TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Simplificar trámites según la ley. 				Presidencia, Secretario General
HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y poner en funcionamiento la oficina de quejas y reclamos, según lo expuesto en la ley 1474 de 2011. • Implementar y poner en funcionamiento el buzón de sugerencias. 				Presidencia, Secretario General
RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas según la ley. 				Presidencia, Secretario General

REVISADO POR

[Firma]
 Director del Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

<p>UTILIZACIÓN HERRAMIENTA PAGINA WEB ENTIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los procedimientos necesarios para la utilización de la página web de la entidad como herramienta de consulta de los ciudadanos. 			<p>Presidencia, Secretario General</p>
<p>SEGUIMIENTO AL PLAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno. Cumplimiento al plan de auditoría expuesto en la página web de la entidad. 			<p>Asesor Control Interno.</p>
<p>RESPONSABLE: Presidente del Concejo Municipal: CLEOMEDES BELLO VILLABONA</p>				
<p>CONTROL Y SEGUIMIENTO: Asesor Control Interno: CESAR CHAVEZ VERA</p>				

Cleomedes Bello Villabona

REVISADO POR

Revisó Aspectos Jurídicos: Katherine Villamizar Altamar – Jefe Of. Jurídica

Asesor Jurídico Concejo Municipal